

PROGRAMA PLATEA 2020  
ADHESIÓN/RENOVACIÓN DE ENTIDADES LOCALES  
**INSTRUCCIONES**

**Plazos de presentación**

Las Entidades Locales podrán enviar la solicitud formal de adhesión/renovación hasta el 31 de octubre.

**Documentación necesaria**

Las solicitudes deberán incorporar la siguiente documentación:

**En todos los casos:**

- Documento de adhesión/renovación: consiste en los anexos I, II y III del Protocolo de colaboración de entre el INAEM y la FEMP [*disponibles en la página web del Programa Platea*] **firmados en todas sus páginas** por la persona titular de la Alcaldía o representante legal a estos efectos.
- Certificado de la Intervención Local acreditativo de la no existencia de deudas de la entidad local con compañías y entidades de artes escénicas y musicales, de cuyo vencimiento hayan transcurrido más de seis meses. [*modelo disponible en la página web*]

**En los casos de NUEVA ADHESIÓN:**

- Ficha/s del espacio/s escénico/s para el que se solicita la adhesión (el límite es de dos recintos por Entidad Local, aunque cada uno de ellos podrá contar con varias salas de exhibición). [*modelo disponible en la página web*]
- Certificado que indique las tareas del responsable de programación del espacio escénico, su vínculo laboral o funcional con la entidad gestora del mismo y la proporción aproximada de su jornada dedicada a la programación, firmado por la misma persona que firme el documento de adhesión.
- Memoria de toda la programación de artes escénicas (teatro, danza, circo y lírica) **de carácter profesional** en 2018 y 2019, realizada por la Entidad Local (en cualquier espacio, no solo en aquellos para los que se solicita la adhesión). [*modelo disponible en la página web*]
- Certificado de la Intervención Local acreditativo del régimen de IVA aplicable a la venta de entradas. [*modelo disponible en la página web*]

**En los casos de RENOVACIÓN:**

- Ficha de espacio escénico, **si es distinto** del que tuvieron dado de alta en 2018.
- Memoria de toda la programación de artes escénicas (teatro, danza, circo y lírica) **de carácter profesional** en 2019. [*modelo disponible en la página web*]
- Certificado de la Intervención Local acreditativo de la no existencia de deudas de la entidad local con compañías y entidades de artes escénicas y musicales, de cuyo vencimiento hayan transcurrido más de seis meses.

## Forma de presentación de la documentación

La **solicitud de adhesión/renovación** se presentará exclusivamente por vía electrónica En la sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte <https://cultura.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1161>. En dicha sede electrónica, deberá seleccionarse, dentro de la subcategoría Otros (INAEM), la opción 'INAEM – Procedimiento de adhesión/renovación al programa PLATEA'.

### Artes escénicas y música

Presentación de solicitudes al Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música

#### Subcategoría Otros (INAEM)

4 procedimientos

[Asignación del ISMN, Número Normalizado para Música Escrita +](#)

[Asignación del prefijo editorial ISMN, Número Normalizado para Música Escrita +](#)

[Solicitud de certificado emitido por el INAEM a efectos del impuesto de sociedades +](#)

[INAEM - Procedimiento de adhesión/renovación al programa PLATEA +](#)

El sistema verificará los requisitos técnicos del ordenador emisor de la solicitud y mostrará un formulario para que se rellenen datos sobre la comunicación y un apartado en el que se podrán adjuntar los documentos.

Una vez completada la solicitud y firmada electrónicamente, aparecerá un justificante con los datos de la comunicación que es conveniente guardar o imprimir.

Todas las comunicaciones y notificaciones así como la resolución del procedimiento se llevarán a cabo a través de la sede electrónica.

## Información y contacto

Para cualquier duda o aclaración sobre la adhesión al programa o la presentación de documentos, las entidades locales pueden dirigirse al correo electrónico [platea2020.entidadeslocales@inaem.cultura.gob.es](mailto:platea2020.entidadeslocales@inaem.cultura.gob.es).

## Aviso legal

Los datos contenidos en los documentos remitidos serán objeto de almacenamiento y tratamiento informático en el fichero de datos "Recursos de las artes escénicas", titularidad del INAEM, sin otra finalidad que la gestión del programa PLATEA. Los titulares de los datos pueden ejercer por escrito sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el INAEM (Plaza del Rey, 1. 28004 Madrid), conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.